



República de Panamá
Ministerio de Comercio e Industrias

28 de junio de 2007

Honorable Susan C. Schwab
Representante de Comercio de los Estados Unidos
Washington, D.C.

Estimada Embajadora Schwab:

Tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento alcanzado entre las delegaciones de Panamá y los Estados Unidos en el curso de las negociaciones sobre la aplicación del Artículo 9.15 (Revisión Nacional de Impugnaciones de Proveedores) en el Tratado de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Panamá firmado entre nuestros dos Gobiernos el día de hoy (el "Tratado"):

Para Panamá, la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia es la autoridad imparcial para propósitos del Artículo 9.15.1; y los recursos disponibles en, y los procedimientos aplicables a dicha corte, satisfacen los requerimientos de dicho Artículo.

Tengo el honor de proponer que este acuerdo sea tratado como parte integrante del Tratado y que esta carta y su carta de confirmación en respuesta, constituyan un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos.

Atentamente,

Alejandro Ferrer

Facilitando el Desarrollo Económico con una Visión Social

Edison Plaza, Piso 3, Avenida Ricardo J. Alfaro
Apartado Postal 0815-01119, Zona 4 Panamá, República de Panamá
Teléfono 560-0600 / 560-0700
Web: www.mici.gob.pa

[TRADUCCIÓN DE CORTESÍA]

28 de junio de 2007

Honorable Alejandro Ferrer
Ministro de Comercio e Industrias
República de Panamá.

Estimado Ministro Ferrer:

Tengo el agrado de acusar recibo de su carta fechada el día de hoy que indica lo siguiente:

“Tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento alcanzado entre las delegaciones de Panamá y los Estados Unidos en el curso de las negociaciones sobre la aplicación del Artículo 9.15 (Revisión Nacional de Impugnaciones de Proveedores) en el Tratado de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Panamá firmado entre nuestros dos Gobiernos el día de hoy (el “Tratado”):

Para Panamá, la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia es la autoridad imparcial para propósitos del Artículo 9.15.1; y los recursos disponibles en, y los procedimientos aplicables a dicha corte, satisfacen los requerimientos de dicho Artículo.

Tengo el honor de proponer que este acuerdo sea tratado como parte integrante del Tratado y que esta carta y su carta de confirmación en respuesta, constituyan un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos.”

Tengo el honor de confirmar que mi Gobierno comparte este entendimiento, que será tratado como parte integral del Tratado, y que esta carta y su carta de confirmación en respuesta constituirán un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos.

Atentamente,

Susan C. Schwab